

## **CONCURSO DE PROYECTOS APS 2024**

El Ayuntamiento de Pamplona convoca el CONCURSO DE PROYECTOS APS 2024, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 21, de fecha 17 de febrero de 2006.

### **1.- OBJETO.-**

CONCURSO DE PROYECTOS APS 2024: este certamen pretende promover la elaboración e implementación de proyectos educativos de aprendizaje-servicio en los centros docentes públicos y concertados de Pamplona y en entidades sin ánimo de lucro, como una metodología didáctica que combina procesos de aprendizaje del currículo de cada etapa y un servicio a la comunidad local por parte del alumnado.

De este modo, el Ayuntamiento de Pamplona pretende hacer visible el compromiso solidario y cívico de los centros educativos y de las entidades sociales, fortaleciendo la cohesión social y la participación de todos los agentes de la comunidad en la mejora de las condiciones de vida locales.

### **2.- MODALIDAD DEL PREMIO.-**

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

MODALIDAD 1: Para proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria.

MODALIDAD 2: Para proyectos de centros de ESO-Bachillerato.

MODALIDAD 3: Para proyectos de centros de Formación Profesional y centros de enseñanzas artísticas regladas.

MODALIDAD 4: Para proyectos de Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entre cuyas finalidades, según sus estatutos, esté la realización de proyectos de carácter educativo.

### **3.- DOTACIÓN ECONÓMICA.-**

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 14.000 euros para los premios, que será atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal:

50/32630/450000

50/32630/482090

Se establecen los siguientes premios, para cada modalidad, conforme a lo indicado en la cláusula 2:

Primer premio: 2.000,00 euros

Segundo premio: 1.500,00 euros

El importe del premio deberá ser invertido en desarrollar y/o difundir el proyecto premiado y los centros o entidades autoras del proyecto se comprometerán a la presentación pública del desarrollo del proyecto a la finalización del curso escolar 2024-2025 (previsiblemente en el mes de mayo de 2025), o, si no fuera posible, a la presentación de una memoria explicativa del proceso de trabajo y los logros obtenidos.

Con la concesión del premio, el Ayuntamiento de Pamplona adquiere de la persona autora, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra

premiada, y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Tendrá derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, dentro de los cuales, y en particular, se incluye la edición en forma de libro y en soporte digital o numérico, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.

No obstante, y como propietario del proyecto, el Ayuntamiento de Pamplona podrá registrar los proyectos premiados bajo licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.

#### **4.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.-**

Podrán tomar parte en el concurso

- Los centros educativos públicos o concertados de Pamplona de Educación Infantil y Primaria, ESO o Bachillerato, Formación Profesional y centros de enseñanzas artísticas regladas.
- Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, entre cuyos fines esté la realización de proyectos de carácter educativo.

Los proyectos deberán ser originales y estar elaborados y diseñados para su realización en el curso 2024-2025, conforme a la metodología de aprendizaje-servicio. Podrán ser presentados en castellano o euskera.

Cada centro escolar o entidad/asociación participante podrá presentar un único proyecto de aprendizaje-servicio por etapa educativa (Infancia y Primaria, ESO-Bachillerato), excepto los centros de FP, que podrán presentar un proyecto por cada uno de los ciclos formativos presenciales que imparte.

Las entidades o asociaciones que presenten proyecto de aprendizaje-servicio deberán acreditar la participación de, AL MENOS, un centro escolar en el proyecto presentado, mediante un documento en el que el centro escolar acepte dicha participación.

En atención a la especial naturaleza de estas ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, a las personas beneficiarias les será de aplicación las prohibiciones establecidas en el citado precepto:  SÍ  NO

#### **5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON LA SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO.-**

LOS PROYECTOS SE PRESENTARÁN MEDIANTE INSTANCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A LA QUE SE ACOMPAÑARÁ EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTAS BASES COMO ANEXO I.

EL PROYECTO DE APS SE PRESENTARÁ CONFORME A LAS ORIENTACIONES Y FORMATO METODOLÓGICO QUE SE RECOGEN EN ESTE ANEXO I.

NO SERÁN ADMITIDAS AL CONCURSO LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN QUE NO SE REALICEN UTILIZANDO EL ANEXO I ADJUNTO, QUE EXCEDAN LA EXTENSIÓN MÁXIMA INDICADA O NO

DESARROLLEN ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS QUE SE SOLICITAN EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

LAS ENTIDADES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE PRESENTEN AL CERTAMEN DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚA EN SU NOMBRE. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE SER UNA ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, ASÍ COMO DE SU DOMICILIACIÓN SOCIAL Y FISCAL, Y DE SU CONSTITUCIÓN LEGAL EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. DEBERÁN CONSTAR ASIMISMO SUS FINALIDADES CONFORME A SUS ESTATUTOS. NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS AQUÍ DETALLADOS SI ESTUVIESEN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA U OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO HAY OPOSICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE A QUE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA LA SOLICITE DE OFICIO.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LA PERSONA SOLICITANTE CUMPLE LOS REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA EXIGIDOS POR LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, Y LOS ESPECÍFICOS DE ESTA CONVOCATORIA, Y QUE NO SE HALLA INCURSA EN NINGUNA CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA DE LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, CONFORME AL MODELO QUE FIGURA COMO ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA.

EL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPROBARÁ DE OFICIO QUE LA PERSONA INTERESADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE HACIENDO CONSTAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE LA OPORTUNA DILIGENCIA CON ANTERIORIDAD A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL PREMIO. EXCEPCIONALMENTE, SI EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA NO PUDIERA RECABAR ESTOS DOCUMENTOS, PODRÁN SOLICITAR A LA PERSONA INTERESADA SU APORTACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA INTERESADA MANIFESTARA SU OPOSICIÓN A QUE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA HAGA ESTAS COMPROBACIONES DE OFICIO, DEBERÁ APORTAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES QUE ACREDITEN LA REALIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CITADA DECLARACIÓN, AL PRESENTAR LA CANDIDATURA AL CERTAMEN.

C) EN EL CASO DE PROYECTOS DE ENTIDADES SOCIALES, ACREDITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE, AL MENOS, UN CENTRO ESCOLAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRESENTADO, MEDIANTE DOCUMENTO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EL PROYECTO FIRMADO POR EL DIRECTOR O LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO.

Los trabajos se dirigirán a la siguiente dirección:

**deberán presentarse telemáticamente a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Pamplona, sito en la siguiente dirección web: <https://sedeelectronica.pamplona.es/> .**

Igualmente se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el viernes 8 de noviembre de 2024. Dicha presentación se realizará únicamente vía telemática, por lo que este punto prohíbe la presentación por cualquier otra vía de las mencionadas en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mencionado en el párrafo anterior.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

## **6.- JURADO.-**

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Pamplona, estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: La Concejala Delegada del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, o persona en quien delegue.
- Vocalías: El Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte o persona en quien delegue.
- Uno de los ponentes del curso de formación sobre proyectos de aprendizaje-servicio que organice el Ayuntamiento de Pamplona.
- Una persona en representación de la Red Navarra de Aprendizaje y Servicio Solidario, a designar por la propia Asociación.  
El/la Pedagoga Municipal o persona en quien delegue.

- Secretario/a: Un/a administrativo/a designado por la Concejala Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

El jurado otorgará puntuaciones a los proyectos aplicando los siguientes criterios generales:

- Vinculación entre los aprendizajes curriculares y el servicio que el proyecto pretende realizar.
- Envergadura de la práctica, atendiendo al volumen de alumnado del centro implicado en la realización del proyecto (no en el volumen de personas receptoras) con relación a la matrícula total, la cantidad de personas destinatarias del servicio y la duración del proyecto.
- Relevancia e impacto en la ciudad de proyecto de servicio.
- Trabajo en red entre centros educativos y entidades sociales del territorio para llevar a cabo el proyecto.
- Participación activa del alumnado que realiza el proyecto a lo largo de todo el proceso: en la detección de necesidades, el diseño del proyecto, su realización y la evaluación final.
- Acciones que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico en el aprendizaje del alumnado participante.
- Proyectos dirigidos a población de Pamplona en riesgo de exclusión social.
- Proyectos de difusión y apoyo a los derechos humanos y derechos de la infancia.

La propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor al órgano competente, la Concejalía Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, que resolverá la concesión de los premios. Cualquiera de los premios de las diferentes modalidades se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reúne los méritos o calidad suficientes.

Posibilidad de que el Jurado pueda proponer la concesión de accésit:  SÍ  NO

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-**

El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención y la entrega del premio en el ejercicio de los poderes públicos. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y puede ser difundido por distintos medios de comunicación.

## **8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN.-**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El órgano instructor será la Secretaria Técnica del Área gestora de la subvención.

La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicación de la resolución de concesión:  SÍ  NO

En caso afirmativo, indicación del medio en que ha de practicarse la publicación:

Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona

## **9.- OTRAS CONSIDERACIONES.-**


**El proyecto de ApS se presentará conforme a las orientaciones y formato metodológico que se expondrá en la sesión práctica para la elaboración de un proyecto de APS durante el curso que el Área gestora organizará con carácter previo a la finalización del plazo de presentación.**

**Una vez ejecutados los proyectos premiados, éstos serán presentados públicamente por cada centro o entidad/asociación autora antes de la finalización del curso 2024-2025, o, si no fuera posible la presentación pública de los mismos, mediante la presentación de una memoria explicativa del proceso de trabajo y logros alcanzados en cualquier soporte gráfico y/o audiovisual que acredite su realización, para su difusión pública en cualquier otro momento que establezca el Ayuntamiento.**

**La presentación de los proyectos servirá de justificación de su realización.**

## **10.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-**

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurran con sus trabajos.



Cuántas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO PARA  
CENTROS DOCENTES, PUBLICOS Y CONCERTADOS Y ENTIDADES SOCIALES DE  
PAMPLONA

**ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA 2024 <sup>1</sup>**

<b>Ficha técnica</b>	
Nombre del proyecto	
Centro o entidad responsable	
Dirección y teléfono entidad/centro	
Persona responsable del proyecto	
Teléfono y correo de la persona responsable	
Profesorado o personal de la entidad participante (no receptores sino realizadores del servicio): Nombres y apellidos	
Chicos y chicas participantes: número, y curso o nivel	
Áreas curriculares o ámbitos de aprendizaje del proyecto	
Entidades colaboradoras	
Colectivo de personas destinatarias	

---

<sup>1</sup> A partir del formulario hecho por la Red Navarra de Aps para el I Certamen Navarro de diseño de proyectos AySS 2023

<b>Planteamiento del proyecto</b>	
<b>Aspecto a definir</b> (Preguntas orientativas)	<b>Rellena esta columna con tu propio proyecto</b>
<b>Sinopsis del proyecto</b> Describe en pocas líneas de qué va el proyecto (de manera que se entienda a la primera y contenga los elementos clave del ApS	Ejemplo (para escribir sobre él) (para escribir sobre él) Desde las materias de Lengua y de Tecnología, los chicos y chicas ofrecerán compañía y estímulo a personas mayores del Centro de Jubilados próximo al centro, ayudándoles a manejar los smartphones para comunicarse con sus nietos y otros familiares.
<b>Necesidad social del entorno que se trabajará</b> Describe en pocas palabras la necesidad social sobre el cuál van a trabajar los chicos y chicas	Ejemplo (para escribir sobre él): El aislamiento social y emocional de las personas mayores y la necesidad de frenar su deterioro cognitivo abriéndoles nuevas posibilidades de comunicación
<b>El servicio solidario</b> Explica brevemente el servicio que van a realizar los chicos y chicas	Ejemplo (para escribir sobre él): Organizar y llevar a cabo talleres de memoria y actividades lúdicas para acompañar a las personas mayores y aliviar su soledad.
<b>Voinculación con los ODS y sus metas</b> ¿Con qué Objetivos de Desarrollo Sostenible y qué metas dentro de cada uno se vincula este proyecto?	Ejemplo: ☑ Objetivo 4: Educación de calidad. ☑ Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. - Meta 10.2: potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas. Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.
<b>Necesidades educativas de los chicos y chicas</b> Breve enumeración de contenidos curriculares, valores y/o actitudes personales que los chicos y chicas necesitan mejorar	Ejemplo (para escribir sobre él): Uso de lenguaje vulgar o soez, conflictos de convivencia en el aula; actitudes de minusvaloración o desprecio hacia las personas mayores; dificultades de comunicación con personas mayores..
<b>Objetivos educativos y/o contenidos curriculares que se trabajarán</b> Para entidades sociales: enumera los aprendizajes-clave que pueden fortalecer con este proyecto (que tengan relación con los objetivos o actividades de la entidad) Para Centros educativos: competencias, y saberes básicos.	Ejemplo (para escribir sobre él): <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento sobre el envejecimiento y recursos sociales para personas mayores</li> <li>▪ Reflexión acerca de la soledad y el edadismo.</li> <li>▪ Habilidades comunicativas, buenas maneras y buen trato hacia las personas mayores.</li> <li>▪ Habilidades organizativas en el desarrollo de los talleres.</li> <li>▪ Actitud de servicio a los demás.</li> </ul>

<p><b>Actividades de aprendizaje</b></p> <p>Breve descripción de las actividades de aprendizaje que el alumnado realizará para prestar mejor el servicio, teniendo en cuenta la necesidad de su participación en el diseño de las mismas y la cooperación como método. Señalar las de dentro y las de fuera del aula o sede de la entidad social.</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él) de actividades dentro del centro educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visita de la trabajadora social del barrio al aula para explicarles la realidad de las personas mayores en su zona.</li> <li>▪ Aprendizaje y práctica de actividades para estimular la memoria.</li> <li>▪ Selección de actividades con los smartphones y preparación de las sesiones de trabajo en el centro de mayores.</li> <li>▪ Reflexión individual acerca de las competencias a ejercer en el servicio.</li> </ul> <p>Ejemplo (para escribir sobre él) de actividades fuera del centro educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contacto con los responsables del centro de mayores para proponerles la iniciativa y establecer un calendario</li> <li>▪ Esquema de organización-desarrollo de las sesiones y reparto de roles entre el alumnado.</li> </ul>
<p><b>Actividades de servicio</b></p> <p>¿Cuáles son las actividades que los chicos y chicas desarrollan para prestar el servicio?</p> <p>Actividades teniendo en cuenta la participación y la cooperación. Señalar las de dentro y las de fuera del aula o sede de la entidad social.</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él) de actividades dentro del centro educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de las actividades de apoyo diseñadas con las personas de la entidad social que nos visita.</li> <li>▪ Evaluación del servicio una vez finalizado con la participación de los responsables del centro de mayores</li> </ul> <p>Ejemplo (para escribir sobre él) de actividades fuera del centro educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de los talleres en el centro de mayores</li> <li>▪ Grabación de un vídeo explicativo sobre los talleres.</li> <li>▪ Elaboración y reparto de un folleto informativo sobre la actividad</li> </ul> <p>Celebración de clausura de los talleres en el propio centro de mayores con las personas usuarias del mismo.</p>
<p><b>Actividades de reflexión</b></p> <p>¿Qué actividades se van a realizar para reflexionar sobre las causas y consecuencias del problema, desarrollando el pensamiento crítico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras la primera investigación, hacemos un debate sobre las causas de la necesidad detectada.</li> <li>• Realización de un role-playing representando a las personas mayores y su relación con el entorno social.</li> <li>• ¿Qué hemos descubierto con lo que no estamos de acuerdo?</li> </ul>
<p><b>Calendario de actividades</b></p> <p>Breve explicación calendario de ejecución de las acciones diseñadas</p>	<p>Incorporar un calendario esquemático.</p>

<p><b>Protagonismo de los chicos y chicas</b></p> <p>¿Cómo vamos a fomentar que los chicos y chicas sientan que el proyecto es suyo?</p> <p>¿Cómo conseguiremos su participación real y toma de decisiones en todas las fases: Investigación de necesidades, diseño del servicio, diseño de actividades, diseño de la evaluación...?</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma de un compromiso individual de participación en el proyecto</li> <li>▪ Toma de decisión sobre el nombre del proyecto, sobre la organización y distribución de tareas.</li> <li>▪ Reparto de responsabilidades individuales y grupales..</li> <li>▪ Decisiones sobre las actividades a realizar.</li> <li>▪ Diseño conjunto de la evaluación.</li> </ul>
<p><b>Trabajo en red</b></p> <p>Entidades con las que trabajaremos y acuerdos a los que llegaremos con ellas</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él):</p> <p>Centro de personas mayores del barrio: Aportación de las personas mayores; cesión de su sede para los talleres; asesoramiento y supervisión del servicio llevado a cabo por los chicos y chicas.</p> <p>Servicios Sociales del Ayuntamiento: Participación en el planteamiento del problema a trabajar.</p>
<p><b>Celebración</b></p> <p>Actividades para celebrar el proyecto y manifestar públicamente el reconocimiento entre las partes por el servicio prestado</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él):</p> <p>Merienda conjunta en el centro de mayores, a modo de clausura de los talleres, incorporando intervenciones de todos los participantes e intercambio de recuerdos sobre la actividad y la relación intergeneracional establecida.</p>
<p><b>Difusión</b></p> <p>Ideas-propuestas para la difusión del proyecto</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Invitación a la alcaldesa para la clausura del proyecto con presencia de la prensa local para darle el máximo eco posible</li> <li>▪ Registro de un breve vídeo y difusión en RRSS.</li> <li>▪ Habilitación de un espacio en la web del centro o entidad social.</li> <li>▪ Inclusión del proyecto en la web del Ayuntamiento.</li> </ul>
<p><b>Recursos</b></p> <p>¿Qué se necesita para realizar las actividades propuestas?</p>	<p>Ejemplo (para escribir sobre él) de recursos necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos económicos: Presupuesto de gastos y viabilidad del proyecto (transporte, materiales...).</li> <li>▪ Recursos humanos. apoyo de personal voluntario o de profesionales...</li> <li>▪ Recursos organizativos: autorizaciones o permisos, reparto de responsabilidades</li> </ul>



<p><b>Evaluación</b></p> <p>¿Cómo se va a evaluar el proyecto: aprendizajes, resultados del servicio, trabajo en red...?</p> <p>En el caso de centros educativos, criterios de evaluación curriculares asociados a las competencias y saberes seleccionados.</p>	<p><b>Ejemplo (para escribir sobre él)s:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cuestionario de autoevaluación sobre los objetivos de aprendizaje que se perseguían.</li><li>▪ Cuestionario para recoger la valoración del centro de mayores sobre el desempeño de los chicos y chicas.</li><li>▪ Rúbrica para evaluar los aprendizajes curriculares alcanzados</li></ul>
--	--

**-ANEXO 2-**  
**-DECLARACIÓN RESPONSABLE-**

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en .....y D.N.I. ....Teléfono .....Fax ..... email..... por sí o en representación de (según proceda) ..... con domicilio en .....NIF.....  
Teléfono número..... Fax número ..... y teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a .....

**DECLARA:**

- Que cumple los requisitos generales exigidos para obtener la condición de beneficiaria establecidos en la ordenanza general de subvenciones y los específicos previstos en la convocatoria.
- Que no se halla incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las previstas en el artículo 10 de la ordenanza general de subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a destinar el importe del premio que obtenga en el Certamen de Proyectos ApS de 2024 a la realización del proyecto premiado
- Que se compromete a acreditar en un plazo de quince días a partir del requerimiento que se le formule, los extremos a que se refiere esta declaración, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.7 de la ordenanza general de subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Pamplona, a                      de                      de  
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la subvención del Área de Servicios Sociales, Acción comunitaria y Deporte. Los datos solo se comunicarán por obligación legal, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicarán conforme a la Ley Foral de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en la Política de Privacidad en [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)